

Río Turbio, 10 de marzo de 2.000.

VISTO:

El Expediente 31.508-UART-00; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°062/99 se crea una partida presupuestaria, presupuesto 1.999, en el programa de Postgrados, la que fue destinada a la capacitación de docentes de esta Universidad que cursan las Maestrías y Doctorados implementados por la Universidad;

Que por Resolución 063/99 se afecta de la partida creada por Resolución N°062/99 un monto equivalente al cincuenta por ciento del valor de la matrícula anual de los docentes de la Universidad que cursan la Maestría en Salud Mental, a ser abonada mensualmente a los mismos en concepto de ayuda económica;

Que por Resolución N°150/99 se afecta de la partida creada por Resolución N°062/99 un monto equivalente al cincuenta por ciento del valor de la matrícula anual que deben abonar los docentes de la Universidad que cursan la Maestría en Historia y la Maestría Interuniversitaria Patagónica en Gestión de la Información, para atender al requerimiento de los docentes de la Universidad que cursan dichas Maestrías, para el ejercicio fiscal 1999;

Que a fojas 2 del expediente del visto obra nota de Docentes de la Universidad que cursan la Maestría Interuniversitaria Patagónica en Gestión de la Información y la Maestría en Historia, solicitando la renovación de la ayuda económica para el año 2.000;

Que a fojas 10, obra informe de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el que solicita se renueve el beneficio para el ejercicio 2.000, para las tres maestrías;

Que la comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho se renueve el beneficio otorgado para el ejercicio 2.000, renovando la partida por un monto de \$ 30.000;

Que no se han definido los montos presupuestarios destinados a tal fin;

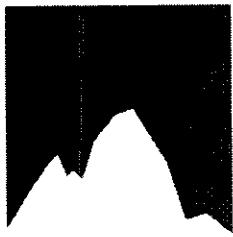
Que en acto plenario se mociona avalar en lo general la propuesta de mantener en el presupuesto año 2.000 la partida creada por Resolución N°062/99, tener presente la solicitud presentada difiriendo su tratamiento hasta tanto se definan los montos presupuestarios y encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología elabore una propuesta sobre los criterios de otorgamiento de tales fondos;

Que puesto a votación, se aprueba por mayoría la moción efectuada en acto plenario;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: AVALAR en lo general la propuesta de mantener en el presupuesto año 2.000 la partida creada por Resolución N°062/99.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: TENER PRESENTE la solicitud presentada y DIFERIR su tratamiento hasta tanto se definan los montos y partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología elabore una propuesta sobre los criterios de otorgamiento de los fondos de referencia en el artículo primero de la presente.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 041